

Twittear

DECRETO 270 DE 1986

(enero 24)

Por el cual se integra una comisión.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales,

CONSIDERANDO:

Que el 12 de marzo de 1981 se suscribió en Bogotá, el Tratado de Amistad y Cooperación entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Federativa del Brasil;

Que el mencionado Tratado fue aprobado por el Congreso Nacional mediante la Ley 24 de 1985;

Que el 10 de julio de 1985 se efectuó, en Brasilia, el Canje de los respectivos instrumentos de ratificación;

Que en el artículo II de dicho Tratado se establece, para lograr los objetivos del Acuerdo, una Comisión de Coordinación Colombo-Brasileña;

Que es necesario designar las personas que en representación de Colombia integren esa Comisión,

DECRETA:

Artículo 1° Formarán parte, en representación de Colombia, de la Comisión prevista en el artículo II del Tratado de Amistad y Cooperación entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, los siguientes funcionarios: El Ministro de Relaciones Exteriores, quien la presidirá o su delegado; el Ministro de Justicia o

su delegado; el Ministro de Agricultura o su delegado; el Ministro de Desarrollo Económico o su delegado; el Ministro de Minas y Energía o su delegado; el Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros o su delegado; el Director General del Instituto Colombiano de Comercio Exterior, INCOMEX o su delegado; el Director del Fondo de Promoción de Exportaciones, PROEXPO, o su delegado; el Embajador de Colombia en Brasilia y el Subsecretario de Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 2° Los gastos que demande la participación de las personas a que se refiere el artículo anterior en las reuniones de la Comisión de Coordinación serán con cargo a los presupuestos de sus respectivas entidades.

Artículo 3° Este Decreto rige a partir de la fecha de su promulgación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, D. E., a 24 de enero de 1986.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores,

AUGUSTO RAMIREZ OCAMPO.